16 de febrero de 2026

DE: EMILIA DEL SOCORRO GUTIÉRREZ GÓMEZ - Secretario (a) de Cultura - 1100 Secretaria de Cultura

PARA: LUCENY PARRA LOAIZA - Director(a) Operativo(a) de Contaduría - 1450 Dirección Operativa de Contaduría

No. 20260216-6586-I

ASUNTO: FECHAS PAGOS SEGURIDAD SOCIAL

Cordial saludo:

Cordial saludo

Por medio de la presente desde la Secretaria de Cultura se ha establecido las fechas de pagos para los contratistas segun lo establecido el el Decreto 1990 de 2016 (por medio del cual se fija la fecha limite para el pago sel Sistema General de Seguridad Social), asimismo, el Decreto 1273 del 2018 (el cual establecio el pago de la Seguridad Social en Colombia se paga mes vencido) . por lo tanto, basados en ambos decretos el cual se fijan las fechas para los respectivos pagos tomando los dos ultimos digitos de la cedula del contratista, no se exigira el mes de enero siempre y cuando esten vigentes las fechas de pago con relacion a los dos ultimos digitos de su cedula y estos no se encuentren en mora.

Atentamente

EMILIA DEL SOCORRO GUTIÉRREZ GÓMEZ
Secretario (a) de Cultura

Proyectó: JARED ALEJANDRO RUIZ MOSQUERA - Contratista - 1100 Secretaria de Cultura

Copia: LUIS ALFREDO QUINTERO BUENO - Contratista - 1450 Dirección Operativa de Contaduría